

Fecha: 10 de enero del 2024

**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

Yo Frank mauricio forero torres, identificado con cédula de ciudadanía No 1012415714 de bogota en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de bosa , manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20245740013471	Inspección 7 D	Humberto Liévano r	Bosa

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	Se pasa a la dirección exacta y el propietario del predio dice que efectivamente este señor tubo un establecimiento bar en esta casa pero que aproximadamente hace 4 meses se fue de allí sin dejar señal alguna actualmente hay un establecimiento bar, pero con otra razón social y otro dueño no se puede efectuar su entrega y se realiza el registro fotográfico
2. DIRECCION DEFICIENTE	
3. REHUSADO	x
4. CERRADO	
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	x
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	x
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	x
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1º. VISITA	10-01-2024	3.30.pm	
2º. VISITA			
NOTIFICACION POR AVISO	SI	NO	x
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	x	NO

**DATOS DEL NOTIFICADOR**

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005  
Versión: 07  
Vigencia: 13 de octubre de 2023  
Caso HOLA: 349058  
Página 1 de 2



NOMBRE LEGIBLE	Frank mauricio forero torres
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	1012415714

## REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN

**Nota:** En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 15 Enero 2024 se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, 19 Enero 2024.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

(574)

Bogotá, D.C.

### CITACIÓN PARA AUDIENCIA PÚBLICA

Señor (a)

**HUMBERTO LIEVANO RODRIGUEZ**

Transversal 77 J # 68 – 05 sur

Bogotá D.C.

#### Referencia.

**Expediente:** 2022574490100192E

**Clase de Proceso:** VERBAL ABREVIADO

**De:** OFICIO

**Contra:** HUMBERTO LIEVANO RODRIGUEZ

Me permito comunicarle que de acuerdo con lo señalado en el **artículo 223 de la Ley 1801 de 2016** – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – CNSCC, la **Inspección 7 A Distrital de Policía**, señaló fecha para realizar AUDIENCIA PÚBLICA, dentro del proceso de la REFERENCIA; por lo tanto, se le CITA en calidad de presunto infractor, para que COMPAREZCA a dicha diligencia de acuerdo con la siguiente información:

**Día:** 30 de enero de 2024

**Hora:** 01:00 de la tarde

**Lugar:** Despacho de la Inspección 7 A Distrital de Policía ubicado en la Carrera 81 D # 59 A – 59 Sur – Casa de Justicia de Bosa – Barrio Argelia.

Igualmente, me permito avisar que el expediente se encuentra a su disposición en la Secretaría de este despacho, con el fin de que pueda ejercer su derecho a la defensa, el cual puede consultar de **lunes a viernes en el horario de 07:00 a.m. a 12:30 p.m. y/o de 01:30 p.m. a 04:30 p.m.**

Por último, se le advierte al querellado que de conformidad con el **parágrafo 1º de la norma anteriormente citada**, que en caso de NO presentarse “[...] a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrara a resolver de fondo, con base a las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de policía considere indispensable, decretar la práctica de alguna prueba adicional.”

Cordialmente,

  
**LINA ESMERALDA BELTRAN VILLAMIL**

Inspectora 7 A Distrital de Policía

Proyectó: LCAG





